



ANEXO 3 - DOCUMENTO TÉCNICO

ALCALDIA DE RIOHACHA

“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA”.

2026





TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS BASICOS DEL PROYECTO	4
	Tabla N°1: Síntesis del Proyecto.....	4
2.	MARCO LEGAL.....	4
3.	ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA	8
	Tabla N°3. Articulación con Planes de Desarrollo	8
4.	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA y SITUACIÓN EXISTENTE.....	9
	Ilustración N° 1: Árbol de Problemas	12
5.	OBJETIVOS	13
	Ilustración N° 2: Árbol de Objetivos	13
	5.1 Objetivo General.....	13
	5.2 Objetivos Específicos	13
6.	ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	14
	Tabla N° 4. Análisis de Involucrados.....	14
7.	POBLACIÓN	15
8.	LOCALIZACIÓN	15
	RIOHACHA.....	15
	Localización General.....	15
	Ilustración N° 3. Localización del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira.....	16
	Localización Específica del Proyecto	16
9.	ESTUDIO DE NECESIDADES	16
	Tabla N° 10. Estimación del Déficit en la prestación de Servicios	17
10.	ANÁLISIS DE RIESGOS.....	18
11.	CADENA DE VALOR	20
	Tabla N° 12. Cadena de valor del proyecto.....	20
12.	RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN	21





ALCALDÍA DE RIOHACHA

13. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS	24
Distrito Especial, Turístico y Cultural	
13.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	24
Tabla N° 13. Cronograma de actividades	24
13.2. PRESUPUESTO GENERAL	24
Tabla N° 14. Presupuesto	25
14. EVALUACIÓN ECONÓMICA	27
Tabla N° 15. Resultados de la Evaluación Económica	27
15. FUENTES DE FINANCIACIÓN	28
Tabla N°. 16. Esquema financiero del proyecto	28
16. INDICADORES	28
16.1 INDICADORES DE PRODUCTO	28
Tabla N 17. Indicadores de Producto del proyecto	28





1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO

Tabla N°1: Síntesis del Proyecto

Nombre Del Proyecto:	“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA”.
Fecha De Presentación:	Abril 2026
Valor Del Proyecto:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 49.963.157)
Objetivo:	Fortalecer las capacidades administrativas, organizacionales y de gestión de las Juntas de Acción Comunal del Distrito de Riohacha.
Fase Del Proyecto:	III – FACTIBILIDAD
Plazo De Ejecución:	5 Días

Fuente: Secretaria De Gobierno Del Distrito De Riohacha, 2026

MARCO LEGAL.

La participación ciudadana es un conjunto de leyes y normas (como la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1757 de 2015) que garantizan y regulan el derecho de los ciudadanos a involucrarse en la toma de decisiones públicas, controlar el poder y participar en la vida política, económica y social a través de mecanismos como el voto, plebiscitos, referendos, consultas populares, revocatorias del mandato y cabildos abiertos, buscando una democracia más incluyente y efectiva.

Constitución Política de Colombia (1991): Establece un Estado social de derecho democrático y participativo, consagrando el derecho fundamental a participar en el gobierno, según el Artículo 21, citado en el Manual Metodológico de Participación Ciudadana del Ministerio de Salud.

Ley Estatutaria 1757 de 2015: Es la ley central que regula y promueve la participación democrática en Colombia, protegiendo y garantizando diversas modalidades de participación ciudadana, como la detalla el Ministerio del Interior y la ANLA.

Ley 134 de 1994: Define y reglamenta los mecanismos de participación ciudadana.

Decreto 1535 de 2022: Desarrolla la política pública de participación ciudadana a nivel territorial.



Las juntas de acción comunal (JAC) cumplen un papel importante en las administraciones territoriales, ya que por ser coadministradores de las mismas y tener el objeto de velar por el cumplimiento de las políticas públicas dentro de sus localidades son la principal pieza en la administración comunal.

De acuerdo con **el artículo 103 de la Constitución Colombiana**: *“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”*.

LEY 2166 DE 2021, Por la cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable.

Lo anterior, con la finalidad de proteger y garantizar los derechos y establecer los deberes de los afiliados a los organismos de acción comunal que gozan de autonomía e independencia sujeta a la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos y demás preceptos del ordenamiento jurídico y el interés general de la comunidad.

ARTÍCULO 2. Desarrollo de la comunidad. Para efectos de esta ley, el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios.

ARTÍCULO 5. Definición de acción comunal. Para efectos de esta Ley se entenderá



ALCALDÍA DE RIOHACHA

Distrito Especial Turístico y Cultural

como acción comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

ARTÍCULO 6. Clasificación de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal son de primero, segundo, tercero y cuarto grado, los cuales se darán sus propios estatutos y reglamentos según las definiciones, principios, fundamentos y objetivos consagrados en esta ley y las normas que le sucedan y reglamenten.

Las juntas de acción comunal tiene como objetos según la ley 2166 del 2021 , según su artículo 16 lo siguiente:

Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:

- a) Promover y fortalecer en el individuo el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa;
- b) Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia;
- c) Planificar el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad articulándose con las competencias de los entes territoriales, promoviendo la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables;
- d) Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades;
- e) Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunal y comunitario, podrán contar con el apoyo y acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación a la Confederación nacional de acción comunal y las secretarías de planeación territoriales, o quien haga sus veces a los organismos de acción comunal de la respectiva entidad territorial;
- f) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;
- g) Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario, para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales;
- h) Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional en coordinación con las organizaciones que fomenten y promuevan las acciones deportivas, recreativas y de actividad física en todo el



i) Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia para una sana convivencia;

J) Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo,

k) Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento como mecanismos previstos por la Constitución y la ley para el respeto de los derechos de los asociados;

l) Divulgar, promover, velar y generar espacios de protección para el ejercicio de los derechos humanos, derechos fundamentales y medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley;

m) Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal;

n) Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres, brindando prioridad a las mujeres cabeza de familia, los jóvenes, personas en situación de discapacidad y población perteneciente a comunidades étnicas, en los organismos directivos de la acción comunal;

o) Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción;

p) Incentivar y promover la creación, participación y consolidación de empresas que generen valor agregado por medio de la cultura, el arte, el cine, la innovación y la capacidad de generar bienes y servicios que impulsen la propiedad intelectual;

q) Estimular, promover y apoyar a los afiliados y asociados en generación de empresas comunales y emprendimientos familiares y/o solidarios;

r) Incentivar, promover y fortalecer la asociatividad de los afiliados, procurando el emprendimiento con empresas comunales;

s) Consolidar espacios de formación para el liderazgo comunal que fortalezca el encuentro cotidiano de la comunidad, en torno al conocimiento y ejercicio de derechos;

t) Ejercer control ciudadano a la gestión pública, políticas, planes, programas, proyectos o acciones inherentes o relacionadas al desarrollo de la comunidad y los objetivos del organismo de acción comunal, de acuerdo al territorio donde desarrollan sus actividades;



- u) Promover y crear espacios para la resolución de conflictos y restablecimiento de la convivencia, para ello se debe contar con el apoyo y acompañamiento de las entidades pertinentes;
- v) Apoyar los programas y proyectos derivados de la implementación del Acuerdo Final;
- w) Promover la participación comunitaria, la cultura ciudadana, la cultura de Derechos Humanos, y el mejoramiento social y comunitario;
- x) podrán gestionar y ejecutar proyectos, ante y con las entidades del estado, empresas públicas y privadas, institutos descentralizados, comunidad internacional, para procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades de los territorios de los organismos comunales;
- y) Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía;
- z) Participar y promover la participación activa de las comunidades, en los ejercicios de planeación que desarrollen los gobiernos departamentales y municipales en el marco de la formulación de los planes de desarrollo territoriales.

Organizaciones de Acción Comunal (OAC)

La Organización Comunal es la instancia a través de la cual las comunidades deciden organizarse para liderar e impulsar procesos comunitarios en barrios y veredas, materializándose a través de la participación, el quehacer en la vida de las comunidades.

Conformación y organización

La estructura comunal se concibe como un proceso que parte de lo local hacia lo nacional, que se articula en torno a las Juntas de Acción Comunal que se encuentran conformadas principalmente por los líderes sociales y políticos de cada comunidad. En la actualidad se encuentran ubicadas en el ámbito rural y urbano, en un número aproximado de 45.000 Juntas; cifra que las coloca a la cabeza de todas las posibles formas de Organización Comunitaria que se dan en el país.

De la experiencia de los procesos por autogestión comunitaria, estas Juntas bajo los criterios de la Ley 19 de 1.958, se desempeñaron fundamentalmente en la construcción de las obras de infraestructura requeridas por las comunidades, tales como puentes, caminos, puestos de salud y de policía, plazas de mercado, acueductos, alcantarillados, redes eléctricas, programas de vivienda por auto construcción y de empresas rentables comunales, entre otros, hasta llegar a construir cerca del 30% de la infraestructura comunal.

Asociaciones municipales

A partir de 1973 se hizo manifiesta la necesidad de que las Juntas se interrelacionaran para poder incidir en el ámbito municipal; dando lugar a la figura de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal, en las cuales las autoridades han tenido un interlocutor válido para concertar programas de



ALCALDÍA DE RIOHACHA

Distrito Especial, Turístico y Cultural

desarrollo social y por ende de interés común. Estas Asociaciones a la fecha, se constituyen como número significativo en cada uno de los municipios, localidades o comunas y corregimientos.

Federaciones departamentales y municipales

Posteriormente de las Asociaciones se conforman las Federaciones Departamentales y Municipales de Acción Comunal, conformándose en un espacio representativo para la interlocución con los gobiernos departamentales y ciudades capitales.

Confederación Comunal Nacional

En 1991, se reconoció la Confederación Nacional de Acción Comunal, como instancia nacional que consolida la estructura organizacional de primero, segundo, tercero y cuarto grado.

Asuntos Comunales

- NOTICIAS
- POLITICAS PUBLICAS
- NORMATIVIDAD
- MANUALES
- PUBLICACIONES
- INFORMES

Proceso de elección organizacion comunal

- ACTAS ELECCIONES DE ASAMBLEA
- ACTA DE ELECCIONES DIRECTAS
- ACTA PARCIAL DE ESCRUTINIOS
- ACTA CONSEJO COMUNAL
- FORMATO DE LISTA
- FORMATO PLANCHA
- FORMATO INFORME TESORERÍA
- Los proyectos que desarrollará el grupo de acción comunal son:

Fortalecimiento de los procesos de planeación estratégica de la

Confederación Nacional de Acción Comunal

- Tiene el objetivo de establecer en la Confederación Nacional de Acción Comunal capacidades administrativas y operativas para la formulación de los planes de desarrollo comunitario como proyecto de vida en las 34 federaciones.

Aplicación del Registro Censo Nacional para la Cuantificación y Cualificación de la organización comunal

Tiene el objetivo de establecer un registro censo nacional de la organización comunal que permita la medición y el análisis cualitativo y cuantitativo sobre los diferentes comportamientos organizativos y participativos para el manejo de información y oportuna toma de decisiones en la definición de políticas.

2. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y



Tabla N°2. Articulación con Planes de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	3001 - I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	PROGRAMA 12. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA –4501
PRODUCTOS ASOCIADOS	Servicio de asistencia técnica
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan Departamental De Desarrollo De La Guajira "Cumpliendo La Palabra" 2024 – 2027
EJE:	Una Gobernación Con Altas Capacidades Institucionales, Legítima Y Fortalecida.
PROGRAMAS:	Participación Ciudadana Y Política Y Respeto Por Los Derechos Humanos Y Diversidad De Creencias
OBJETIVO:	Promover La Participación Comunitaria Por Medio Del Fortalecimiento De Las Juntas De Acción Comunal, Sus Diferentes Grados Asociativos Y Los Grupos Que Conforman A La Sociedad Civil.
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
NOMBRE:	RIOHACHA SANA Y SOCIALMENTE SOSTENIBLE 2024-2027
EJE PDM:	LÍNEA ESTRATÉGICA: II. RIOHACHA INSTITUCIONALMENTE SOSTENIBLE
PROGRAMA	PROGRAMA 12. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA –4501
INDICADOR	INSTANCIAS TERRITORIALES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ASISTIDAS Y APOYADAS
META PRODUCTO PDD:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
META PRODUCTO MGA:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal.

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y SITUACIÓN EXISTENTE

Que de conformidad con los artículos 201 y 205 de la Ley 1801 de 2016, corresponde a los gobernadores y alcaldes ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016 se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con



los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, y señala como categorías jurídicas las siguientes: (i) Seguridad: garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. (ii) Tranquilidad: lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. (iii) Ambiente: favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente y (iv) Salud Pública: es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Colombia son organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de tipo privado, sin ánimo de lucro y de naturaleza solidaria.

Las JAC están conformadas por los vecinos de una comunidad, barrio, conjunto, vereda o sector de un municipio, localidad o distrito. Su objetivo es promover el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a través de la democracia participativa.

La Definición de acción comunal., Para efectos de esta Ley se entenderá como acción comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

Clasificación De Los Organismos De Acción Comunal. Los organismos de acción comunal son de primero, segundo, tercero y cuarto grado, los cuales se darán sus propios estatutos y reglamentos según las definiciones, principios, fundamentos y objetivos consagrados en esta ley y las normas que le sucedan y reglamenten.

b) La junta de vivienda comunal es una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda. Una vez concluido el programa, la junta de vivienda comunal se podrá asimilar a la Junta de Acción Comunal definida en el presente Artículo, siempre y cuando cumpla los requisitos dispuestos en la ley;

c) Es organismo de acción comunal de segundo grado la asociación de juntas de acción comunal. Tienen la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de primer grado fundadores y los que posteriormente se afilien;

d) Es organismo de acción comunal de tercer grado la federación de acción comunal, tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de acción comunal de segundo grado fundadores y que posteriormente se afilien;



e) Es organismo de acción comunal de cuarto grado, la confederación nacional de acción comunal, tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de acción comunal de tercer grado fundadores y que posteriormente se afilien.

ARTÍCULO 17. Organismos de acción comunal para la construcción de paz. Los Organismos de Acción Comunal contribuirán en la consecución y estabilización de la paz, impulsando la ejecución de programas y proyectos en los territorios, para ello, el Gobierno nacional y las autoridades locales facilitarán las herramientas, formación comunitaria y espacios necesarios para avanzar en el cumplimiento de esta tarea y podrán destinar los recursos específicos en los planes de desarrollo y en presupuesto para el cumplimiento de este propósito.

Para garantizar la participación y el control democrático en las actuaciones de la administración, es necesario establecer mecanismos que permitan a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil contribuir con los propósitos de gobierno y acceder a la información relacionada con las actuaciones de la administración distrital. De igual manera es necesario fomentar la formación para fortalecer las capacidades de las instancias de participación comunitaria y ciudadana, que ejercen su función en el distrito. es importante realizar acciones que permitan fortalecer el funcionamiento de la democracia representativa en la atención y solución de los problemas de las Comunas.

En la actualidad en el distrito de Riohacha se encuentran escrito 150 organizaciones de juntas de acción comunal, de las cuales 122 corresponden a la zona urbana y 28 de la zona rural, en búsqueda de mejoramiento de la calidad de vida del los sectores que representan, en interés del distrito es buscar la mayor participación y preparación en las diferentes organizaciones que representan la juntas de acción comunal para lograr mayor cumplimiento de las necesidades básicas de los sectores y bienestar social , pero encuentra una deficiencia en la formación y organización administrativa de estas.

Según lo establecido en la ley y demás obligaciones de las entidades territoriales se debe incorporar dentro de los planes de desarrollo la atención , capacitación y la entrega de herramientas hacia este mecanismo de participación, fortaleciendo sus capacidades y margen de acción, establecido en su misionalidad y funcionalidad para la participación comunitaria.

Existen barreras para que ciertos sectores de la comunidad , jóvenes, población indígena (como la de la etnia Wayúu), migrantes, niñez y adolescencia— participen de manera plena y con voz significativa. Por ejemplo, en el documento de política pública de juventud se reconoce este tipo de limitaciones al hablar de “las características, problemáticas que se pueden identificar” en la participación juvenil Además, la



migración, que es relevante en Riohacha como ciudad costera fronteriza, añade complejidad al tejido de participación ciudadana, pues comunidades migrantes pueden quedar al margen de procesos locales de decisión o sentir que no son integradas.

Las instituciones locales muestran esfuerzos por promover participación mesas de diálogo, renovación de Juntas de Acción Comunal (JAC) y otros organismos comunales pero también se reportan vacíos en seguimiento, sistematización y consolidación de dichos procesos. Por ejemplo, se informó la posesión de directivos de los 95 organismos de acción comunal del distrito en 2022. Sin embargo, la continuidad, la formación permanente y la articulación entre la ciudadanía organizada y el gobierno distrital todavía presentan debilidades

El proyecto nace de la intención de solucionar una situación con efectos negativos en la población o de aprovechar una oportunidad ofrecida por las condiciones presentes en un contexto particular, es decir de intervenir el problema central para transformarlo. Definiendo el **Problema Central** el cual corresponde a los ***“Debilidades en las capacidades administrativas, organizacionales y de gestión de las Juntas de Acción Comunal del Distrito de Riohacha”***. se hace más fácil identificar las **Causas** que provocan dicha situación de manera directa e indirectamente.

A nivel de **Causas Directas** se plantean 2, las cuales son hechos concretos que generan el problema central, estas serán intervenidas en la alternativa de solución:

- *Desconocimiento de funciones, competencias, deberes y responsabilidades de los dignatarios comunales..*
- *Bajo acceso a espacios formativos sobre normatividad comunal.*
- *Escasa actualización en disposiciones legales aplicables a las JAC.*

Por otro lado, a continuación, se relacionan las **Causas Indirectas** las cuales son acciones o hechos e dan origen a las causas directas:

- Menor confianza en la organización comunal.
- Persistencia de necesidades comunitarias
- Falencias organizacionales y documentales.

Finalmente se identificaron los efectos generados por el problema:

Las consecuencias que genera la situación negativa identificada como problema central se le denominan **Efectos Directos**. Se registraron los efectos que se encontraban directamente asociados al problema y que se ubican en el nivel superior.

- Bajo desempeño organizacional de las Juntas de Acción Comunal..
- Débil funcionamiento interno de los organismos comunales.
- Dificultad para canalizar necesidades de las comunidades.



Los **Efectos Indirectos** que se relacionan en el árbol de problemas corresponden a situaciones negativas generadas por los efectos directos. Se ubicaron en el nivel superior a los efectos directos.

- . Menor fortalecimiento del tejido social y organizativo en los territorios.
- Persistencia de problemas comunitarios por baja capacidad de autogestión.
- Reducción de la confianza ciudadana en los mecanismos organizativos comunales

Cabe resaltar que antes de ejemplificar el proceso de identificación de la problemática se realizó una breve reseña del caso, el cual sirvió de referencia en el desarrollo de la identificación de las situaciones problemáticas. Hecha la delimitación del ámbito de análisis, en la siguiente ilustración se presenta el árbol de problemas luego de haber realizado la recolección y organización de la información alrededor del tema propuesto para un contexto geográfico específico.

En la Ilustración 1 se observa la ubicación exacta de cada nivel de causas y problema central dentro del árbol de problemas:

Ilustración N° 1: Árbol de Problemas

Fuente: Elaboración Propia

La lógica del diagrama indica que cada elemento del árbol es consecuencia de aquellos que aparecen debajo de él. Esto refleja la interrelación entre causas y efectos, por lo que mediante la técnica se pudo identificar el problema, las causas que lo generan y los efectos que produce. Este proceso se repite para tener clara la causalidad entre los diferentes niveles del árbol, hasta tener una versión que refleje la situación real.

Magnitud actual del problema

9 ASOJUNTAS sin fortalecimiento de la administración municipal.

Línea Base: 180 miembros comunales sin fortalecimiento institucional.

En la encuesta dentro de la Política Pública de Juventud del Distrito de Riohacha 2018–2028, al preguntar sobre el ejercicio del derecho al voto entre jóvenes: 40,7 % manifestó que ejercen su derecho al voto, 46,2 % dijo que no tenía la edad para hacerlo, y 13,1 % que no lo hace

la falta de herramientas y asistencia técnica dificulta la presentación de iniciativas y proyectos que fortalezcan las actividades misionales comunales y las actividades de desarrollo comunal en referencia para la vigencia 2024 y mediado del 2025 las juntas de acción comunal no han presentado ni una sola iniciativa aprobada antes el ministerio de interior , fuente ; banco de



OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades administrativas, organizacionales y de gestión de las Juntas de Acción Comunal del Distrito de Riohacha.

2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer el conocimiento del marco funcional y normativo de los organismos comunales
- Generar espacios pedagógicos de apropiación del marco legal comunal.

6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Identificar desde el inicio del proyecto el papel que desempeñarán los participantes (personas, grupos y organizaciones), es una tarea fundamental, principalmente a la hora de establecerse las actividades, con el fin de minimizar los efectos negativos o a potenciar los efectos positivos de sus actuaciones. Normalmente los participantes se encuentran en el área de estudio del proyecto y pueden reflejar posiciones a favor o en contra según los intereses y expectativas.

A la hora de la identificación de los participantes se elaboró un registro de las personas y entidades relacionadas con el proyecto, describiendo la entidad a la que pertenece cada actor, sus intereses y expectativas frente al problema, y la posición que podría asumir dentro de las siguientes categorías: beneficiario, cooperante, oponente y perjudicado.

En este caso por las características del proyecto y previa concertación con el sector a beneficiar, los participantes serían, la alcaldía del distrito de Riohacha, que estará representado por la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana, miembros de la comunidad y las juntas de acción comunal de la zona urbana y rural. El registro de los participantes se completa con la contribución que el actor clasificado en las categorías de cooperante o beneficiario pueda realizar en el futuro atendiendo los antecedentes que rodean el problema y la posición que ha asumido en experiencias similares, donde se ha puesto en evidencia su aporte e influencia en las decisiones adoptadas.

En el siguiente cuadro de análisis de involucrados se identifica el tipo de participación y reacciones que pueden provocar los actores en el desarrollo del proyecto y la intervención de los diferentes niveles del gobierno:

Tabla N° 4. Análisis de Involucrados

Fuente: Elaboración propia 2025



Actor	Expectativa / interés frente al proyecto	Posición frente al proyecto	Tipo de contribución
Alcaldía Distrital de Riohacha	Fortalecer la organización comunitaria, mejorar la articulación con las JAC y promover una participación más efectiva en el territorio.	Alta - favorable	Orientación institucional, respaldo administrativo, articulación intersectorial y fortalecimiento de la acción comunal.
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Cumplir su función de acompañamiento a los organismos comunales y promover el fortalecimiento administrativo y organizacional de las JAC.	Alta - favorable	Liderazgo técnico y administrativo del proyecto, coordinación general, convocatoria, seguimiento y supervisión.
Juntas de Acción Comunal del Distrito de Riohacha	Mejorar sus capacidades administrativas, de gestión, organización interna y conocimiento normativo para ejercer mejor sus funciones.	Alta - favorable	Participación directa como población beneficiaria, apropiación de conocimientos, aplicación de herramientas organizativas y fortalecimiento del trabajo comunitario.
Organizaciones comunales del Distrito de Riohacha	Acceder a espacios de formación, actualización normativa y fortalecimiento institucional que mejoren su desempeño organizacional.	Alta - favorable	Participación activa en el foro y en los procesos de fortalecimiento, réplica de conocimientos en sus territorios.
Comunidad en general / habitantes de los barrios	Contar con JAC más fortalecidas, organizadas y capaces de representar sus necesidades y gestionar soluciones.	Media - favorable	Participación indirecta, validación social del proceso, fortalecimiento del tejido comunitario y apropiación de los resultados.

7. POBLACIÓN

La identificación de los beneficiarios, es un aspecto central de la formulación ya que finalmente son los beneficiarios los que consumen o usan los bienes y/o servicios generados por el proyecto.

Población Afectada: Toda la comunidad en general es afectada puesto que los mecanismos por el cual son escuchadas sus peticiones no están funcionando Normalmente.

Población Objetivo: juntas de acción comunal y organizaciones comunales del distrito

A continuación, se relaciona la caracterización de la población objetivo, la cual corresponde principalmente a *población objetivo*, clasificada por género y rango de edad;

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO



ALCALDÍA DE RIOHACHA

Distrito Especial, Turístico y Cultural

TOTAL DE POBLACIÓN AFECTADA	14500
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	340

Se realizó una caracterización detallada de la población, la cual permitirá mejorar la asignación y producción de los bienes y servicios del proyecto, buscando generar el mayor nivel de bienestar y brindar información de alto interés en las etapas de seguimiento y evaluación ex post.



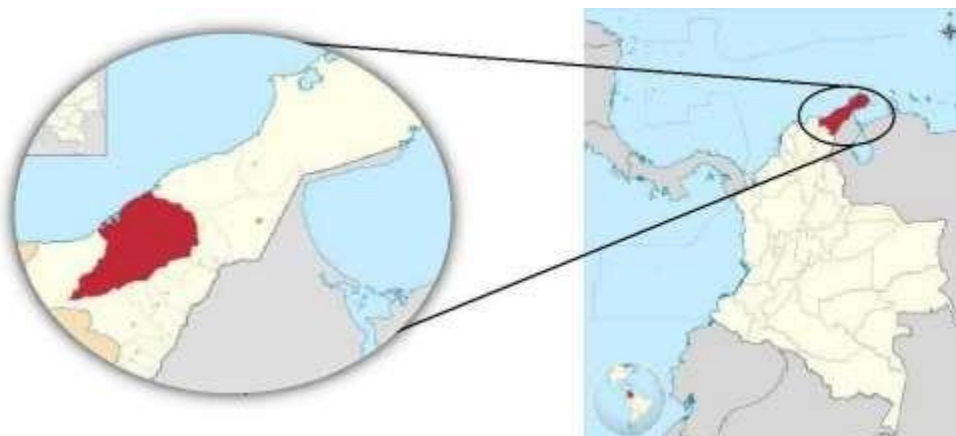
LOCALIZACIÓN

RIOHACHA

Localización General

Riohacha, oficialmente Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha es un municipio colombiano, capital del departamento de La Guajira. Se ubica en la costa del mar Caribe, en el delta del río Ranchería. Es el segundo municipio con mayor extensión territorial en su departamento y principal por constituir un vasto engranaje de entidades públicas, bancos y entidades financieras, sede de la Diócesis de Riohacha; instituciones culturales, educativas, escenarios deportivos y su sector comercial. Cuenta con 14 corregimientos, 8 resguardos indígenas y su cabecera municipal que se ensancha alejándose de la costa.

Ilustración Nª 3. Localización del municipio de Riohacha en el departamento de



📍 Calle 2 0-30, Centro – Código Postal 440001
☎ (57) 605 7292662 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

📍 Alcaldía Distrital de Riohacha
📷 @alcaldiaracha
📍 Alcaldía de Riohacha

Localización Específica del Proyecto

El proyecto se desarrolla en la zona urbana pero con participación de las juntas de acción comunal de las zonas rurales.

ESTUDIO DE NECESIDADES

La alternativa de solución identificada correspondió a una necesidad social en un ámbito geográfico determinado. De ahí que el primer estudio del proceso de preparación se ocupe de indagar la evolución de la oferta y la demanda de los productos que entregará el proyecto durante los años de su operación, con lo cual se cuantifica dicha necesidad u oportunidad.

El propósito del estudio de necesidades o estudio de mercado es determinar la diferencia que resulta entre la provisión de un bien o la prestación de un servicio denominado “oferta”, y su “demanda” es decir, la magnitud de la necesidad de la población afectada por el problema respecto de los bienes y servicios definidos previamente. Para efectos prácticos, los resultados obtenidos de este análisis, permitirán determinar la magnitud de la necesidad o demanda insatisfecha de la población afectada por el problema.

Tabla N° 10. Estimación del Déficit en la prestación de Servicios

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O SERVICIO	Número		
	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA	La demanda es el número de ciudadanía fortalecida en participación ciudadana y articulada con las juntas de acción comunal		
servicios de apoyo a las capacidades operativas de las juntas de acción comunal	TIPO DE ANÁLISIS	DEMANDA OFERTA		
			A	A
		2019	0	0
	AÑO PROYECTO	2020	0	0
		2021	0	0
		2022	0	1000
		2023	1000	0
		2024	0	-1000
		2025	14500	0
		-14500		
		2026	14500	0
		-14500		



La tabla muestra que, el estudio de necesidades partió del año histórico inicial 2021, donde la “oferta” de ciudadanía fortalecida en participación ciudadana y articulada con las juntas de acción comunal. Por otro lado, la “demanda” corresponde a La demanda es el número de ciudadanos por ausencia de competencias y conocimiento en temas de participación ciudadana y conocimiento de funcionamiento de las juntas de acción comunal

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y representaran efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos. En la siguiente tabla se presentan eventos o situaciones inciertas identificadas como riesgos que, en caso de presentarse, pueden tener un impacto negativo en uno o alguno de los objetivos planteados en las diferentes fases del proyecto; por tal motivo se realiza.

Este proceso de identificación y análisis tiene como finalidad, disminuir sus efectos a través de medidas de mitigación que mantengan estos riesgos bajo control durante el desarrollo del proyecto.

Matriz de Riesgo

No.	Riesgo identificado	Causa probable	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de prevención / mitigación
Objetivo	Baja asistencia de miembros de JAC y organizaciones comunales al foro	Deficiente convocatoria, fallas en difusión, cruce con otras actividades comunitarias	Baja cobertura del evento y menor cumplimiento del objetivo del proyecto	Media	Alta	Alto	Fortalecer perifoneo, afiches y cuñas radiales; confirmar asistencia previa; coordinar con líderes comunales y ediles
Actividad	Divulgación insuficiente del evento	Cobertura limitada de medios, distribución tardía de	Desconocimiento del evento por parte de la población objetivo	Media	Alta	Alto	Programar anticipadamente la difusión; focalizar barrios y comunas;



No.	Riesgo identificado	Causa probable	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de prevención / mitigación
		material publicitario					verificar cumplimiento del plan de medios
Actividad	Desorganización en el registro y control de asistencia	Falta de personal suficiente, errores en acreditación, ausencia de formatos	Inconsistencias en soportes de ejecución y debilidad en evidencias del proyecto	Media	Alta	Alto	Diseñar formato de registro; asignar personal de apoyo; consolidar base de datos y evidencias fotográficas
Producto	Ejecución ineficiente del presupuesto	Deficiencias en planeación de cantidades, costos o control de gastos	Sobrecostos, debilidad en soportes y posible observación administrativa	Baja	Alta	Medio	Verificación previa del presupuesto; control de facturación; seguimiento contractual y financiero



CADENA DE VALOR

La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total, como se muestra a continuación:

Tabla N° 12. Cadena de valor del proyecto

CADENA DE VALOR							
PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTOS				ACTIVIDADES
			PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	META	
PROGRAMA 12. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA –4501	FORTALECER LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANIZACIONALES Y DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA..	OBJETIVO ESPECÍFICO FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL MARCO FUNCIONAL Y NORMATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES	PRODUCTO 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	INSTANCIAS TERRITORIALES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ASISTIDAS Y APOYADAS	NUMERO	1	ACTIVIDAD 1 REALIZAR FORO DIRIGIDO A MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES COMUNALES ENMARCADAS EN EL MARCO FUNCIONAL Y NORMATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES
							ACTIVIDAD 2: REALIZAR PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO



RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN

El proyecto tiene como propósito, fortalecer el conocimiento del marco funcional y normativo de los organismos comunales, promoviendo la transformación social y la cohesión comunitaria. Tiene un plazo de ejecución 05 Días beneficiando la población objetivo de 340 personas Distribuidas entre la ciudadanía en general.

La población a participara en el enveto se realizar por un aforo de 300 personas a interés de los participantes a la convocatoria del evento.

Podrán asistir las personas que hagan parte de las juntas de acción comunal pero principalmente esta orientado a los cargos principales y administrativos de las justas y organismos de acción comunal.

Los principales productos de este proyecto son: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Comunidades más participativas, organizadas y solidarias, con Juntas de Acción Comunal fortalecidas que contribuyen activamente al desarrollo local, la convivencia pacífica y la transformación social de sus territorios.

ACTIVIDAD 1 REALIZAR FORO DIRIGIDO A MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES COMUNALES ENMARcado EN EL MARCO FUNCIONAL Y NORMATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES

Consiste en la realización de un espacio de formación, socialización e intercambio de conocimientos dirigido a los miembros de las Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones comunales del Distrito de Riohacha, orientado a fortalecer sus competencias en relación con el marco funcional y normativo que regula su organización, funcionamiento, deberes, derechos, competencias y mecanismos de participación. Esta actividad busca brindar herramientas conceptuales y prácticas que permitan a los organismos comunales mejorar su gestión administrativa, organizacional e institucional, promoviendo un ejercicio más eficiente de sus funciones dentro del territorio

ACTIVIDAD 2 :REALIZAR PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO

Consiste en desarrollar acciones de comunicación, publicidad y difusión orientadas a informar, convocar y motivar la participación de los miembros de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunales del Distrito de Riohacha en el foro programado dentro del proyecto. Esta actividad busca garantizar el conocimiento oportuno del evento, ampliar su cobertura y facilitar la asistencia de la población objetivo, mediante la implementación de estrategias de perifoneo, afiches publicitarios y cuñas radiales que permitan una difusión amplia, clara y efectiva.

PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS

12.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El plazo de ejecución del proyecto es 5 días A continuación, se presenta el cronograma de ejecución física y financiera.

Tabla N° 13. Cronograma de actividades



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISICO Y FINANCIERO						
ACTIVIDADES	Días					TOTAL
		05 días				
PREPARACIÓN DE EVENTO	x	x		x	x	
ACTIVIDAD 1 REALIZAR FORO DIRIGIDO A MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES COMUNALES ENMARCADAS EN EL MARCO FUNCIONAL Y NORMATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES				x		\$ 39.372.624,00
ACTIVIDAD 2 :REALIZAR PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO	x	x		x	x	\$ 10.590.533
PROGRAMACIÓN DE FLUJOS						
PROGRAMACIÓN DE FLUJOS						\$ 49.963.157
TOTAL						

Fuente: Elaboración propia, 2026.

12.2. PRESUPUESTO GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO; “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA”.

1	ACTIVIDAD 1 REALIZAR FORO DIRIGIDO A MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ORGANIZACIONES COMUNALES ENMARCADAS EN EL MARCO FUNCIONAL Y NORMATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES					
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	NUMERO DE EVENTOS	V.UNITARIO	V.TOTAL
RECURSO HUMANO	Conferencista	UNIDAD	1	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
RECURSO HUMANO	Coordinador del evento	UNIDAD	1	1	\$ 850.000	\$ 850.000
RECURSO HUMANO	Servicio de mesero	UNIDAD	10	1	\$ 150.000	\$ 1.500.000
RECURSO HUMANO	Auxiliar de apoyo logísticos	UNIDAD	8	1	\$ 180.000	\$ 1.440.000
LOG	Servicio adicional de stand de agua y café.- Incluye: mesa con dispensador de café, vasos biodegradables, mezcladores, azúcar. Dispensador de agua con vasos biodegradables	UNIDAD	1	1	\$ 124.254	\$ 124.254
LOG	Montaje y desmontaje del evento	4 HORA	GLOBAL	1	\$ 595.080	\$ 595.080



LOG	auditorio para capacidad MAYOR A 300-400 personas (incluye Ayudas audiovisuales , 1 botellón de agua por cada 40 personas, café, aromática, sillas (según disponibilidad y capacidad del servicio), planta eléctrica, soporte técnico, wifi, exclusión Los salones no incluyen computador portátil, ni servicio de sonido	UNIDAD	1	1	\$ 2.255.000	\$ 2.255.000
LOG	Alquiler de sonido, montaje de auditorio; amplificación de sonido de cabinas yorkville nx750, consola de micrófonos, e iluminación del ambiente.	UNIDAD	1	1	\$ 3.643.380	\$ 3.643.380
LOG	BACKING TARIMA. Detalle: impresión para fondo de tarima. Medidas: 5m x 255. Material: Banner 13 onzas	UNIDAD	1	1	\$ 1.895.400	\$ 1.895.400
LOG	Escarapelas y porta escarapelas con las siguientes descripciones: Papel impreso en propalcote115g, full color por una cara tamaño Estándar 11 x 9 cms, con cordón de 3 mm marcada	UNIDAD	340	1	\$ 5.265	\$ 1.790.100



LOG	REFRIGERIO 3: (Sándwich jamón y queso, y/o sándwich de pollo y/o mini hamburguesa, fruta y bebida hidratante envase tetra pack de 250 ml).	UNIDAD	340	1	\$ 15.795	\$ 5.370.300
LOG	Placa de participación y reconocimiento en madera, 25 cm x 15 cm	UNIDAD	5	1	\$ 247.876	\$ 1.239.380
LOG	Pendones promocionales tipo faldellín. Tamaño 8mts de ancho x 1.20mts de alto en material Banner, full color, soportes tipo bolsillo con ojete y cuerdas de amarre.	UNIDAD	2	1	\$ 700.245	\$ 1.400.490
LOG	Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	UNIDAD	340	1	\$ 1.895	\$ 644.300,00
LOG	SERVICIO DE TRANSPORTE CAMPERO. <i>cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros</i>) Incluye: *Conductor y Combustible.	SERVICIO	2	1	\$ 389.610	\$ 779.220,00
LOG	Certificados de participación en evento, elaborados en papel propalcote de 250gr, impresos a full color, tamaño carta. Incluye diseño e impresión	UNIDAD	340	1	\$ 28.958	\$ 9.845.720,00
\$ 39.372.624,00						
2	ACTIVIDAD :REALIZAR PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL EVENTO					
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION	V.UNITARIO	V.TOTAL
PUBLICIDAD Y PAPALERIA	Perifoneo publicitario en vehículo a todo costo	UNIDAD	48	N/A	\$ 52.650	\$ 2.527.200



PUBLICIDAD Y PAPALERIA	Afiches full color una cara (cuarto de pliego (48x33cm), propalcote 150 g.	UNIDAD	168	N/A	\$ 7.371	\$ 1.238.328
PUBLICIDAD Y PAPALERIA	Reproducción de cuñas radiales de 30 segundos.	UNIDAD	145	N/A	\$ 47.069	\$ 6.825.005
SUBTOTAL						\$ 10.590.533
TOTAL						\$ 49.963.157

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 49.963.157)

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tabla N° 15. Resultados de la Evaluación Económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
Valor Presente Neto Económico	Tasa Interna de Retorno	Relación Costo- Beneficio
\$ 2.248.900,01	22,67 %	1,05%

Fuente: Elaboración propia de resultados obtenidos en la MGA,

2025

- **Valor Presente Neto:** Es la diferencia entre el valor actual de los beneficios brutos y el valor actual de los costos operativos e inversiones. Representa la riqueza adicional que se consigue con el proyecto sobre la mejor alternativa. El indicador es válido si es mayor a cero (0).

- **Tasa Interna de Retorno- TIR:** Como se puede apreciar, la evaluación económica y social dio una evaluación del proyecto a precios reales, es decir en términos de bienestar. Para ello toma el flujo de caja de la evaluación financiera y le aplica las Razones Precio-Cuenta (RPC) que son el factor que se usa para convertir valores expresados en precios de mercado a precios sociales; representa un precio corregido en el cual se limpian los efectos distorsionantes y externalidades para reflejar el valor social, medido en términos de bienestar. Una vez convertidos los flujos de caja a precios económicos y sociales, para el caso de este proyecto de inversión pública se aplica un costo de oportunidad conocido como Tasa Social de Descuento (TSD) equivalente al De acuerdo a lo anterior, todos los proyectos de inversión pública deben generar un beneficio económico y social mínimo del 12%.

Relación Beneficio- Costo Financiero o Económico: Es un indicador que sirve para medir la rentabilidad de un proyecto. Esta se define como la relación existente entre el valor presente de los ingresos y el valor presente de los costos y las inversiones. El indicador es válido si es mayor a 1.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se relacionan las fuentes de financiación que se plantean para la financiación



del proyecto:

Tabla N°. 16. Esquema financiero del proyecto

ESQUEMA FINANCIERO				
Entidad	Etapas	Periodo	Fuente	Valor
Alcaldía del Distrito de Riohacha	Inversión	0	SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 49.963.157
TOTAL APORTES (PESOS)				\$ 49.963.157

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2026

INDICADORES

INDICADORES DE PRODUCTO

Los indicadores de producto que se relacionan a continuación reflejan los bienes y servicios cuantificables producidos y/o aprovisionados directamente por el proyecto.

Tabla N 17. Indicadores de Producto del proyecto

CADENA DE VALOR						
PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTOS			
			PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	META
PROGRAMA 12. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA –4501	FORTALECER LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANIZACIONALES Y DE GESTIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA..	OBJETIVO ESPECÍFICO FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL MARCO FUNCIONAL Y NORMATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	INSTANCIAS TERRITORIALES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ASISTIDAS Y APOYADAS	NUMERO	1

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2026

Medios de verificación: Registros fotográficos, informes de avance de contrato, visitas de seguimiento, informes de supervisión, listados de asistencia, actas de entrega, entre otros.

LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ

Secretario de Gobierno, seguridad y convivencia ciudadana